



SECRETARÍA. Se informa a la señora Jueza que mediante **Auto Interlocutorio No. 1623 del 26 de junio de 2023**, se inadmitió la presente demanda, providencia que se notificó mediante Estado Electrónico No. 074 del 27 de junio de 2023, sin que la misma haya sido subsanada, para proveer, **julio 17 de 2023.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1730

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: **GUSTAVO BELTRAN**
Demandados: **HERNANDO JOSE VACA SARRIA**
Rad. No.: 761114003003-2023-00188-00

ASUNTO:

Teniendo en cuenta que la presente demanda no fue subsanada de conformidad al auto que antecede, en el término que la ley ha establecido para ello. Se obrará según lo establecido en el artículo 90 del C. G. del P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda por no haber sido subsanada.

SEGUNDO: **EJECUTORIADA** y en firme esta providencia, **DEVOLVER** la solicitud junto con sus anexos sin necesidad de desglose, archívese el expediente DIGITAL una vez cancelada su radicación y hechas las anotaciones respectivas en los libros que se llevan en el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez,


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. **082.**

El anterior auto se notifica Hoy
21 de julio de 2023 a las 8:00 A.M.



MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario.

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8c7babfe2b22b299c5d12028d07c29044f1bdcfbe7983682ec9c303f0fe960e**

Documento generado en 17/07/2023 05:54:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Mateo Sebastian Benavides Goyes
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de5db0e032a6d1f972ad7f42a7305cb59ec3f18f9311388251aec10c02faa815**

Documento generado en 20/07/2023 10:33:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>